



Resolución Jefatural No. 125 -2010-AGN/J

Lima, 04 MAR 2010

VISTO el Informe N° 150 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don Abel Hugo Ruiz Chávez con Reg. N° 101214;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Constitución de Pequeña Empresa que otorgan don Lucas Herrera Cassina y don Raúl Gómez Alcocer denominada "MAQUINSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha veintiuno de junio del año mil novecientos setenta y ocho, que se inicia en el folio número 26,122 vuelta del Protocolo número 1198 de los registros del Ex - Notario Público Daniel Céspedes Marín y que consta de once fojas útiles; se nota que falta suscribir dicha Escritura Pública Irregular; cuya regularización solicita él recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



751 SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de Constitución de Pequeña Empresa, presentada por él recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público, quien suscribirá la misma en sustitución del citado Ex – Notario Público cesado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

A circular stamp from the Archivo General de la Nación. The outer ring contains the text "ARCHIVO GENERAL DE LA NACION" and "Jefe de Archivo General de la Nación". In the center is a coat of arms. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional